



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

ACTA DE PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE EL CORONAVIRUS (COVID -19)

En la Villa de Pruna, siendo las 11,00 horas del día 13 de Marzo de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Plenos de esta Casa Consistorial de Pruna, los señores anotados al margen y con la asistencia del Secretario-Interventor Interino de la Corporación D. Antonio Valle Álvarez, con el objeto de celebrar una Reunión con los sectores importante de la población a los efectos de tomar las medidas y recomendaciones pertinentes a fin de prevenir la expansión del coronavirus en la población de Pruna.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Francisco López Sánchez (JXP).

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Aranzazu Pérez Perales (JXP)

D. Jaime García Navarro (JXP)

D. Juan Miguel Gamero Navarrete (JXP)

D. Ricardo Guerrero Muñoz (JXP)

D. Pascual Fernández González (PSOE)

D^a. Dolores Gil Varea (Unidas Podemos)

JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE PRUNA

D. Domingo Martínez López

SECRETARIO INTERVENTOR

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	ci7qZ7o+m9W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	13/03/2020 14:17:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ci7qZ7o+m9W6C82qu/rVUA==		





D. Antonio Valle Álvarez

Por parte del Sr. Alcalde se informa de que los servicios médicos no han podido asistir a la presente reunión, por motivos laborales, aunque la concejal **D^a. Aránzazu Pérez Perales**, manifiesta haberse reunido en el día de hoy en el Centro de Salud con la enfermera y el médico y por los mismos se le ha informado de las medidas sanitarias a tomar.

El Sr. Alcalde continua informando que en el día de ayer, en el pleno extraordinario urgente, ya se puso de manifiesto, por todos los concejales, de la necesidad de tomar medidas ante de la gravedad actual de la situación provocada por el Coronavirus. Igualmente informa de las medidas adoptadas por el Gobierno y la Junta de Andalucía y que ayer se recibió una comunicación de la Federación española de Municipios y Provincias y de la Consejería de Salud y Familia, en la que nos indican las medidas a tomar como preventivas.

Tras la oportuna deliberación, llegándose al acuerdo entre todos los asistentes de que se tomen las siguientes medidas y, que las mismas sean, transmitidas a la población para su cumplimiento, todo ello mediante Bando de Alcaldía:

El Ayuntamiento de Pruna, en relación a la emergencia sanitaria debido al Coronavirus (Covid-19), y tras las directrices y recomendaciones del Gobierno de España, la Junta de Andalucía y las autoridades sanitarias, ha decidido tomar medidas para prevenir la expansión de la enfermedad.

Las medidas que se han tomado no tienen un plazo determinado, se mantendrán en el tiempo hasta nuevo aviso. Así, desde este Ayuntamiento hemos decidido tomar las siguientes medidas:

Aplazamiento o suspensión de todos los actos y actividades lúdicas y culturales organizadas por el Ayuntamiento.

Suspensión del Mercadillo de los viernes.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	ci7qz7o+m9W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	13/03/2020 14:17:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ci7qz7o+m9W6C82qu/rVUA==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Permanecerán cerradas las siguientes instalaciones Municipales:

- 1.- Guardería Municipal
- 2.- Hogar del pensionista
- 3.- Casa de la Cultura; Biblioteca y Guadalinfo.
- 4.- Espacio Joven
- 5.- Campo de fútbol
- 6.- Pabellón Municipal
- 7.- Centro de Formación
- 8.- Centro de Servicios Sociales
- 9.- Ayuntamiento.

La actividad administrativa de todos los departamentos del Ayuntamiento se mantiene, pero a puerta cerrada, atendiendo solo a los vecinos y vecinas por vía telefónica o telemática. En la puerta de cada centro se colocará un cartel informativo con los números de teléfono a los que llamar para ser atendidos. Aquel intercambio importante y urgente de documentación que deba realizarse entre administración y usuari@s, se llevará a cabo de 13:00h a 14:00h.

Todas las gestiones dependientes de este Ayuntamiento que cuenten con plazo, quedan temporalmente aplazadas hasta nuevo aviso.

Debido al cierre de centros educativos y de atención a las personas mayores, A los trabajadores municipales con menores o mayores dependientes a su cargo, se les va a facilitar la flexibilización de la jornada laboral y permanecer en el domicilio, realizando teletrabajo.

Todas las medidas van encaminadas a minimizar los desplazamientos de las personas y evitar las concentraciones y aglomeraciones. Queremos pedir la colaboración de todos los ciudadanos para que realmente sean efectivas.

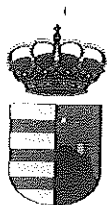
Hacemos las siguientes recomendaciones:

-Aconsejamos que los niñas y niñas permanezcan el máximo tiempo posible en sus domicilios.

-A todas las personas de edad avanzada o con patologías se les recomienda restringir al mínimo imprescindible los contactos sociales y las calidad fuera de sus viviendas

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	ci7qz7o+m9W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	13/03/2020 14:17:36	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ci7qz7o+m9W6C82qu/rVUA==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

-A todas las personas con síntomas de enfermedad respiratoria deberán permanecer en sus domicilios y llamar a los teléfonos habilitados para la atención sanitaria: 900400061 y 955545060.

- Seguir las siguientes medidas de prevención básicas:

Lavarse las manos frecuentemente, siendo recomendable el uso de geles desinfectantes.

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, ya que las manos facilitan su transmisión.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.

Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano con otras personas.

Evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios, salvo urgencias.

Para finalizar me gustaría apelar a la responsabilidad de todos y todas. Contribuir a parar esto depende de todos nosotros, y esto significa no poner en peligro a nuestros seres queridos, a nuestros vecinos, y a nosotros mismos.

El Alcalde

Fdo. Francisco López Sánchez
En Pruna a 13 de Marzo de 2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde, se da por finalizada la reunión siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario-Interventor doy fe.

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Antonio Valle Álvarez

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	ci7qz7o+m9W6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	13/03/2020 14:17:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ci7qz7o+m9W6C82qu/rVUA==		

